

30 de marzo de 2012

**CARTA INFORMATIVA 2012-07**

**A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**



Wilfredo Torres Pinto, CPA, CFE  
Presidente Ejecutivo

**TÉRMINO CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

La Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”, enmendada por la Ley Núm. 37 de 10 de julio de 2009, estableció de forma temporera una contribución especial de cinco por ciento (5%) a las cooperativas de ahorro y crédito, sus subsidiarias y afiliadas cuyas economías netas excediesen \$250,000. Las cooperativas pagarían la contribución especial durante cada uno de los años comenzados después del 31 de diciembre de 2008 y antes del 1 de enero de 2012 o hasta que se recaude la suma agregada dispuesta por la Sección 15 de la Ley 37, lo que ocurra primero.

Al respecto, la Corporación sometió una consulta a la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Hacienda, con el fin de saber si continúa o queda sin efecto dicho requerimiento a las cooperativas de ahorro y crédito. El Departamento de Hacienda indicó que no han aprobado enmienda alguna para extender el período de contribución especial del cinco por ciento (5%).

Por lo tanto, la contribución especial del cinco por ciento 5% aplicará a la economía neta para el año contributivo antes del 1 de enero de 2012. Por ejemplo, si el periodo contributivo de la cooperativa inició el 1 de julio de 2011 la contribución especial será de aplicación hasta el 30 de junio de 2012. Aquellas cooperativas con fecha de cierre de diciembre habrán cumplido con el requerimiento a su cierre de año 2011 por lo que, para el año fiscal 2012 y en lo prospectivo, no tendrán que calcular ni pagar contribución especial.

En adición, le informamos que el Sistema de Información Financiera de Cooperativas (SIFCOOP) fue modificado para reflejar el pago de contribución especial por parte de la cooperativa, en los casos que le aplique.